

ORIGEN: SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA/BEATRIZ ELENA ARBELAEZ

DESTINO: COMISION 3ª PERM. DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO/LA

ASUNTO: R* APROPOSICION 139 DE 2019

OBS: -- Bogotá, D. C.,



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ

Contestar Cite Este Nr.:2019EE38281 O 1 Fol:1 Anex:0

ORIGEN: Sd:297 - DESPACHO DEL SECRETARIO DISTRITAL DE HACIENDA

DESTINO: CONCEJO DE BOGOTÁ/MILTON JAVIER LATORRE

ASUNTO: PROPOSICION 139 DE 2019

OBS: RICARDO CORDOBA ROJAS

46842



Doctor
Milton Javier Latorre Mariño
Subsecretario de Despacho
Comisión Tercera Permanente de Hacienda y Crédito Público
Concejo de Bogotá
CI 36 28 A 41
Nit: 899999061
Ciudad

Asunto: Proposición 139 "Decreto 068 del 22 de febrero de 2019 por medio del cual se modifica parcialmente el Decreto distrital 351 de 2017", aprobada en la Comisión Tercera Permanente de Hacienda y Crédito Público en sesión del 9 de marzo. Remitida mediante oficio No 2019EE3862 radicado en SDH 2019ER27417.

Respetado Doctor Latorre:

En atención a la proposición del asunto, actuando en cumplimiento del Decreto Distrital 106 de 2011 y Circular 002 de 2011 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, manifestamos de manera atenta a su Despacho que esta Entidad de conformidad con la misión establecida en el artículo 58¹ y 62 del Acuerdo 257 de 2006, no es competente para responder de manera directa al cuestionario remitido.

La Secretaría Distrital de Hacienda estará atenta a la citación para asistir al debate, en la fecha en que la Corporación determine.

Cordial saludo,

BEATRIZ ELENA ARBELAEZ MARTINEZ

Secretaria Distrital de Hacienda

barbelaez@shd.gov.co

Aprobado por:	José Alejandro Herrera Lozano
Elaborado por:	Ricardo Córdoba Rojas

¹ El Sector Hacienda tiene la misión de responder por la planeación fiscal en el Distrito con el fin de garantizar la sostenibilidad de las finanzas distritales orientada al financiamiento de los planes y programas de desarrollo económico, social y territorial.

